RESOLUCION N° 505/11.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 301 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA LA ADJUDICA A LA FIRMA FUNERARIA LUPO PARA LA PROVISIONDE DE CAJONES FUNEBRES DE LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Paraguarí 08 de Marzo de 2011

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma FUNERARIA LUPO para las adquisición de cajones fúnebres para la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la modificación para ajustarse a las condiciones establecida en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado todos os procedimientos legales para la presente modificación conforme a los preceptos legales;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar: a la firma **FUNERARIA LUPO**, en el llamado de Adquisición de Cajones Fúnebres por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas
Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia
Art. 3°: Establecer: la suma de Gs. **47.300.000 (guaraníes cuarenta y siete millones trescientos mil mil)** como monto mínimo y **Gs. 94.600.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos mil)** como monto máximo de la adjudicación a la firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari